



DECRETO No. 26 1	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: 05 AGO 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 261 FECHA: 05 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

5. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".
7. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
8. Que el Municipio de Sabaneta suscribió convenio interadministrativo No. 733 del 26 de junio de 2019 con el Área Metropolitana del Valle de Aburra por la suma de \$100.000.000, que tiene como objeto "Apoyar al Municipio de Sabaneta en el desarrollo de actividades que permitan fortalecer la memoria cultural e incentivar la práctica del deporte", recursos que serán aportados en su totalidad por el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
9. Que para adicionar los recursos aportados por el Área Metropolitana del Valle de Aburra el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019006929 del 30 de julio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.





DECRETO No. 261 FECHA: 05 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019007019 del 01 de agosto de 2019.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$100.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	100.000.000
APORTES	100.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	\$100.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** en la siguiente partida global:

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. 261 FECHA: 05 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$100.000.000
GASTOS DE INVERSION	100.000.000
EJE 4 RELACIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN ENTEND	\$100.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$100.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1 INGRESOS CORRIENTES	100.000.000
17 TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	100.000.000
172 APORTES	100.000.000
172.349 Aporte ÁREA METROP. Fortalec. Memoria Cultural	100.000.000
TOTAL DECRETO	100.000.000


ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Depen	03	Sección Cultura
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO
Sector	05	CULTURA
Programa	4.2	Cultura para todos
SubProg	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural
Proyecto	2016093	Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales





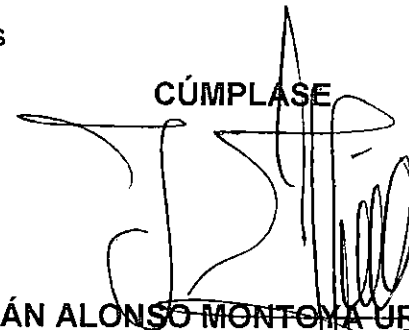
DECRETO No. 261 FECHA: 05 AGO 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	


Artículo 693305	Fortalec. de proyec artísti y cultural APTA ÁREA MEM. CUL	100.000.000
	INVERSIÓN	100.000.000
	Sección Cultura	100.000.000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	100.000.000
	TOTAL DECRETO	100.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los

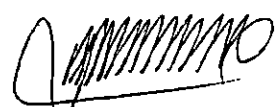
CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


 Revisó: **Catalina Alexandra Marin Osorio**
 Profesional de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**
 Líder del Programa Presupuesto

Daniela Morales B.
 Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

